Información de Trámite

Nombre Trámite	MEDIACIÓN EN LA MATERIA DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Institución	DEFENSORÍA PÚBLICA DE ECUADOR
Descripción	Esta línea de servicio permite la solución de conflictos mediante acuerdos voluntarios entre las partes intervinientes en temas relacionados a alimentos y visitas.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a personas ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en una condición económica, social y/o cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, es decir, que no cuente con la defensa, ayuda o protección que necesita **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Acta de acuerdo total. • Acta de acuerdo parcial. • Acta de imposibilidad de acuerdo. • Constancia de Imposibilidad de mediar.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Nombres y apellidos 2. Número de cédula 3. Nombres y apellidos de la persona que será invitada a la mediación. 4. Partida de nacimiento simple del niño, niña o adolescente **Requisitos Específicos:** 1. Certificado del CONADIS en caso de tener alguna discapacidad. 2. Documentos adicionales que la instancia y su mediador necesite.

¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar la solicitud de mediación desde la página web de la Defensoría Pública: https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/02_Formato_Solicitud_Mediacion-1.pdf 2. Llenar la solicitud de mediación con los datos solicitados del solicitante de mediación y la persona que será invitada. 3. Acercarse a las oficinas de la Defensoría Pública y presentar la solicitud. Correo electrónico. 1. Descargar la solicitud de mediación desde la página web de la Defensoría Pública www.defensoria.gob.ec. 2. Llenar la solicitud de mediación con los datos solicitados del solicitante de mediación y la persona que será invitada. 3. Enviar por correo electrónico la solicitud a los correos electrónicos: dsamaniego@defensoria.gob.ec **Canales de atención:** Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	De lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	• Constitución de la República del Ecuador. Art. 190. • LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. Art. 44. • Resolución de la Defensoría Pública 89. Art. 1.
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Centro de Mediación **Correo Electrónico:** nenriquez@defensoria.gob.ec **Teléfono:** 023815270 ext. 2335

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	135	0	0
2026	08	0	149	0	0
2026	07	0	148	0	0
2026	06	0	143	0	0
2026	05	0	144	0	0
2026	04	0	119	0	0
2026	03	0	169	0	0
2026	02	0	111	0	0
2026	01	0	100	0	0
2025	12		31	0	
2025	11		77	0	
2025	10		39	0	
2025	09		102	0	
2025	08		121	0	
2025	07		72	0	
2025	06		82	0	
2025	05		100	0	
2025	04		80	0	
2025	03		92	0	
2025	02		88	0	
2025	01		90	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ESTEBAN
ORELLANA TIGASI